

MEMORANDO



PARA: **SANDRA TERESA ARCOS MARTÍNEZ**
Rectora
COLEGIO O.E.A (IED)

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 24 de agosto de 2023

ASUNTO: Entrega informe final Auditoría Fondo de Servicio Educativo.

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 15 de agosto de 2023, mediante radicado I-2023-92139, así también se dispuso de un término de cinco (5) días siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez el equipo auditor envié a la IED el número de registro de las observaciones del aplicativo ISOLUCION, la IED cuenta de un término de cinco (5) días hábiles siguientes para realizar en el aplicativo ISOLUCION la correspondiente formulación de dicho plan.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

De otra parte, si la IED requiere de asesoría en el manejo del aplicativo ISOLUCION el auditor brindará un espacio de acompañamiento y asesoría en este proceso.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209 y/o a los correos everao@educacionbogota.gov.co

Cordial saludo,


ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por
OSCAR ANDRES
GARCIA PRIETO

Anexo: Informe Final Folios (3) y Anexos de Informe (3) folios.
Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela / Contratistas Oficina de Control Interno -SED
Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres / Contratista Oficina de Control Interno - SED





**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO O.E.A. (ED)**



| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Auditor: | Enla Milena Vera Orjuela |
| Proceso o área o auditor: | COLEGIO O.E.A. (ED) |
| Fecha de inicio: | 21/06/2023 |
| Fecha de cierre: | 18/07/2023 |
| Código PA&Dependencia: | 56 15 |

Objetivo general: Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control internos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

Objetivos específicos:

1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales.
3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.
6. Atender la queja remitida por la instancia correspondiente (a aplica)

Alcance: La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes/Limitaciones:

a. Mediante radicado I-2023-18796 del 10 de febrero de 2023 la Oficina de Control Interno comunicó a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, el listado de instituciones educativas incluidas dentro de su Plan Anual de Auditoría 2023, donde se evalúa los Fondos de Servicios Educativos y las quejas o solicitudes que realizan los entes de control o particulares sobre el manejo de los F.S.E. por lo tanto, la Oficina de Control Interno incluyó la auditoría para la vigencia 2022, dado la queja presentada ante la Contraloría de Bogotá D.C., mediante Radicado IED I-2022-19473 del 04 de noviembre de 2022, Radicado Contraloría de Bogotá D.C. – 1868/22 Centro de Atención al Ciudadano con No. 1-2022-33220 el 1 de noviembre de 2022, de la institución Educativa Distrital y por medio del cual se realizó la solicitud de información.

b. Por medio de correo electrónico el día 23 de febrero de 2023 la IED remitió la información solicitada.

c. El día 21 de junio de 2023 se realizó reunión de apertura de auditoría con la presencia de la Sra. Rectora, Auxiliar Administrativa con funciones financieras, y secretario de la I.E.D. Así mismo se solicitó los soportes documentales de los contratos seleccionados mediante muestra para que la IED los remitiera a más tardar el día 26 de junio de 2023.

d. El día 27 de junio de 2023 mediante correo electrónico, el Auxiliar Administrativo con funciones financieras envió los soportes solicitados correspondientes a la muestra de contratos de la vigencia 2022.

e. El día 18 de julio de 2023 realizó la reunión de cierre de auditoría, con la participación de la Sra. Rectora , Auxiliar Administrativa con funciones financieras y secretarías de la I.E.D.

| RESUMEN EJECUTIVO | |
|-----------------------|---|
| CUMPLIMIENTO | 2 |
| OPORTUNIDAD DE MEJORA | 3 |
| OBSERVACIÓN | 2 |

DESARROLLO DE LA AUDITORIA
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontraron siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (M&C) y una (1) con la integración de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comité, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Observación

De acuerdo con la evaluado en el componente de Ambiente de Control, se evidenció cumplimiento respecto a la periodicidad de las reuniones de Consejo Directivo, así como también la aprobación de los Manuales de Controlación, Tesorería y Reglamento Interno de Consejo Directivo, aprobación de modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo. De igual manera la IED constituyó el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y asimismo realizó el proceso de rendición de cuentas dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Como oportunidad de mejora, se recomienda efectuar las reuniones de Consejo Directivo con la totalidad de miembros para cumplir con el quórum para la toma de decisiones en las reuniones. Respecto al proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar no se realizó para la vigencia auditada conforme a la Resolución 219 de 1999 SED y a la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV, toda vez que no se evidencia publicación del proceso en el SEOP, así mismo falta soporte de comunicación de adjudicación al proveedor y acta de entrega de los aspectos de la tienda escolar; así mismo se evidenció que el Comité de Tienda Escolar no se conformó, ya que no se presentaron actas en los que se consigne su constitución, incumpliendo lo normado en la Resolución 2092 de 2015. Lo anterior afecta a la comunidad educativa por cuanto no es posible identificar si el servicio de tienda escolar está cumpliendo con la función de proveer alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles, promoviendo prácticas de alimentación saludable, bajo condiciones técnicas, conforme lo estipula la ley.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviado por el colegio

La I.E.D. no envió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2023-92139 del 15 de agosto de 2023.

2. Actividades de Control financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apuntalar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal: Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Oportunidad de mejora

De acuerdo con la evaluación realizada del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero, se reportó el cumplimiento en los siguientes procesos: se realizó el cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos para la vigencia 2022, de igual manera, se validó la información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios valores que concuerdan y no presentan diferencias. De igual forma se validó los ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes, incorporación recursos de capital. En cuanto a las oportunidades de mejora se recomendó a la Institución Educativa Distrital realizar las conciliaciones bancarias dentro de los (10) primeros días todo vez que se observó en las conciliaciones de enero y septiembre que estas no se realizaron dentro de este rango de elaboración es importante que la I.E.D. tenga en cuenta lo enunciado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. De igual forma se evidenció que de acuerdo con la validación del cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en 16 de los contratos seleccionados, el promedio de cumplimiento en los soportes de los contratos para la vigencia 2022 fue del 89% debido a falta de soportes de acta de finalización en los contratos No.4,10 y 18 de 2022. Respecto al trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2022, es importante que la I.E.D. consigne la fecha de elaboración de estos documentos.

Ver Anexos 4, 10 y 11

Evaluación de información enviado por el colegio

La I.E.D. no envió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2023-92139 del 15 de agosto de 2023.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO O.E.A. (IED)**



3. Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final del componente Observación

Actividades de Control Administrativo Almacén:
Durante la vigencia auditada, el almacén presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, sin embargo estos documentos carecen de numeración consecutiva, por lo anterior la I.E.D debe tomar los correctivos del proceso de acuerdo con la señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DOC-00001 del 30/09/2019. Así mismo, la I.E.D. presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, sin embargo se observó en la muestra seleccionada que algunos no presentan numeración, no cuentan con la firma del ordenador del gasto y el documento no contienen toda la información requerida conforme la señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DOC-00001 del 30/09/2019.

Ver Anexo 5

Evaluación de información enviado por el colegio

La I.E.D. no envió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2023-92139 del 15 de agosto de 2023.

4. Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final del componente Oportunidad de mejora

De acuerdo con informe de evaluación a gestión por dependencias de la vigencia 2022, radicado a través del I-2023-111990 del 27 de enero de 2023, se reportó el cumplimiento en cuanto a la elaboración y actualización de mapa de riesgo, sin embargo no se observó el seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgo de la I.E.D. Por lo anterior es importante que la I.E.D establezca los mecanismos de seguimiento correspondientes.

Ver Anexo 6

Evaluación de información enviado por el colegio

La I.E.D. no envió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2023-92139 del 15 de agosto de 2023.

5. Información y comunicación: Este componente identifica, capta y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final del componente Cumplimiento

Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2022, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 479 de 2008, 1025 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.

Ver Anexo 7

Evaluación de información enviado por el colegio

La I.E.D. no envió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2023-92139 del 15 de agosto de 2023.

6. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente Oportunidad de mejora

De acuerdo con la información suministrada por la I.E.D. para la vigencia 2022, de los (4) proyectos aprobados por el Consejo Directivo, obtuvieron un promedio de ejecución 90% durante la vigencia 2022. (Ver anexo de informe). Por lo anterior, se recomienda realizar seguimiento antes del cierre de vigencia por parte de los miembros del Consejo Directivo a estos proyectos con el fin de llegar a una ejecución del 100% en aras del beneficio de toda la comunidad educativa.

Ver Anexos 8 y 11

Evaluación de información enviado por el colegio

La I.E.D. no envió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2023-92139 del 15 de agosto de 2023.

8. Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente Cumplimiento

Durante la vigencia 2022, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacénista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con la señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviado por el colegio

La I.E.D. no envió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2023-92139 del 15 de agosto de 2023.



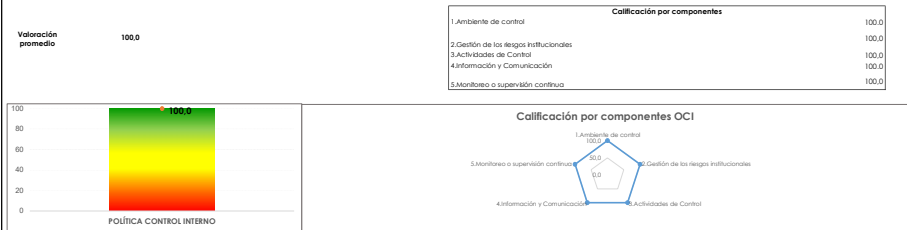
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO O.E.A. (IED)**



AUTO DIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor pública. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 4 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 21 de junio de 2023 y recibido diligenciado el 14 de julio de 2023. A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:



ATENCIÓN A QUEJA

| Entidad que dio origen a la OCI de la Queja | Número de radicado SED/Número de petición | Fecha de radicado | Descripción de la queja |
|---|---|--|---|
| Contraloría de Bogotá D.C. | Radicado SED E-2022-194733 del 04 de noviembre de 2022. Radicado Contraloría de Bogotá DPC – 1848/22 Centro de Atención al Ciudadano con No.1-2022-26220 del 1 de noviembre de 2022. | Radicado SED 04 de noviembre de 2022. Radicado Contraloría de Bogotá DPC – 1848/22 Centro de Atención al Ciudadano con No.1-2022-26220 del 1 de noviembre de 2022. | Asunto: Queja y denuncia por irregularidades en el servicio y administración educativa Anónima. SEDE A Falta relativa del suministro de agua por deficiencia en el tanque de reserva el cual tiene una filtración. No es clara la función del señor Santiago el cual tiene control directo con el colegio para reparaciones localivas y de mantenimiento, quien no cumple con los mínimos requerimientos que como institución necesita. No es clara la licitación y contratación del servicio de cafetería de las diferentes sedes repitiéndose año a año el mismo contrato. No es claro el manejo del presupuesto del colegio ya que no se evidencia mejoras en la planta física, la adquisición de equipos, enseres y material de apoyo para los proyectos y docentes. Los materiales mínimos como papel deben ser subsidiados por los mismos docentes. Forma irregular, preferencial y desigual en que se manejan los conflictos por parte del rector con las personas a cargo. - Desarticulación de los procesos pedagógicos y convivenciales entre la sede A y B. - Irregularidades con docentes que no cumplen con sus funciones y no reporta a nivel central, presentando ausentismo, malos tratos a los menores y conflictos recurrentes con padres de familia. SEDE B Deficiente servicio de suministro de agua potable, la jornada tarde por la misma causa presenta malos olores, los estudiantes deben usar sanitarios sucios que facilitan la proliferación de infecciones urinarias y de contacto por heces fecales - Fotocopiadora e impresora para uso exclusivo de algunos docentes - Ineficiencia y ausentismo del coordinador Carlos Prieto asignado a dicha sede, el cual delega sus funciones a la docente de enlace de Jornada Entendida Claudia Camelo con oval de la rectoría, tales como: - Coordinación, vigilancia y control de docentes, docentes horas extras, estudiantes, padres de familia, comedor escolar, servicios generales y empresa de vigilancia. - Asignación de docentes de aula para funciones administrativas como es el caso de Adriana Rodríguez y Diego León quienes permanecen en jornada contraria (mañana) de lunes a viernes de 8:30 pm a 12 pm, es decir realizan 17.5 horas semanales cuando lo reglamentario es 10 horas semanales. Permitir que las docentes Patricia Rojas, Rosa Ester García y Marina Tarazona firmen horas extras que nunca hacen sirviendo de colchón a los docentes enlace Claudia Camelo, Adriana Rodríguez y Diego León - Asignación de un espacio físico de parqueadero exclusivo para la docente enlace. |

Resultados análisis de queja

La Oficina de Control Interno, recibió mediante radicado 1-2022-12484 solicitud respuesta Derecho de Petición DPC-1848-22. Referencia Oficio No. 1-2022-26220. Radicado Contraloría de Bogotá No. 2-2022-23390. Radicado SED No. E-2022-194733, con fecha 21 de noviembre de 2022, así mismo mediante radicados 3-2022-35872 de fecha 22 de noviembre de 2022-emitió respuesta al ente de control, de igual forma mediante radicado 3-2022-35875 a los peticionarios docentes Dettis en acción y al correo electrónico dettissenaocion@gmail.com.

De otra parte, para la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno incluyó dentro del Plan Anual de Auditoría a la Institución educativa O.E.A. con el fin de adelantarse proceso de auditoría al Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2022, resultado que se encuentra detallado en cada uno de los componentes analizados en el informe de auditoría y los correspondientes anexos. Al mismo tiempo a las observaciones presentadas en el informe la I.E.D deberá elaborar el correspondiente Plan de Mejoramiento identificando causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado y prevenir que a futuro se vuelva a presentar (a) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 2 observaciones. Las cuales deben ser incluídas en el plan de mejoramiento. La Oficina de Control Interno realizó seguimiento permanente a las acciones presentadas, lo que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación del Distrito. De otra parte frente al autodiagnóstico diligenciado por la I.E.D. respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas, se observó una calificación en cada uno de sus componentes en el 100%, sin embargo dentro de la evaluación realizada se observó (2) observaciones y oportunidades de mejora sobre las cuales la I.E.D. debe establecer los mecanismos de control en los procesos que presentan debilidades.

RECOMENDACIONES

Según la evaluación realizada se recomienda a la IED continuar con el seguimiento de controles en aquellos procesos donde se observó cumplimiento en su ejecución, así mismo fortalecer los procesos en donde se presentaron debilidades en aras de minimizar la materialización de riesgos. De otra parte es importante para la I.E.D. en cada proceso revisar cada uno de los lineamientos dispuestos en el Manual para la Administración de la Tesorería F.S.E, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Arqueo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, y demás cambio normativo que continen al mejoramiento continuo de la gestión presuperal, contable y de almacén.

FIRMAS

Erika Milena Vera Ojuela
Profesional Oficina de Control Interno
Bogotá

Fabio Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Bogotá

Aprobado por:

Óscar Andrés Ospina Nieto
Jefe Oficina de Control Interno



Anexo 1: Criterios de auditoría

| | Normalidad aplicable |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Resolución 0005 de 2019 SED |
| Ley 87 de 1997 | Resolución No. SHD-00026 de 2020 |
| Ley 115 de 1994 | Resolución No. SHD-00029 de 2020 |
| Ley 715 de 2001 | Resolución 0466 del 2020 |
| Ley 1150 de 2007 | Resolución 0662 del 2020 |
| Ley 1474 de 2011 | Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente |
| Decreto 1860 de 1994 | Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED |
| Decreto 1286 de 2005 | Circular DDI No. 4 de 2019 |
| Decreto 4791 de 2008 | Circular interno SED 001 de 2020 |
| Decreto 371 de 2010 | Circular interno SED 013 de 2020 |
| Decreto 4807 de 2011 | Circular interno SED 001 de 2021 |
| Decreto 1075 de 2015 | Directiva 05 de 2020 |
| Decreto 1062 de 2015 | Directiva 09 de 2020 |
| Decreto 1990 de 2020 | Memorando DF 5400-009-2019 SED |
| Decreto Distrital No. 061 de 2007 | Memorando DF 5400-010-2019 SED |
| Decreto Distrital No. 121 de 2020 | Memorando DF 5400-010-2020 SED |
| Resolución 219 de 1999 SED | Memorando DF 5400-011-2020 SED |
| Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional | Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo |
| Resolución 4047 de 2011 SED | Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá |
| Resolución 2092 de 2015 SED | Manual para la gestión F y C de los FSE |
| Resolución 12829 de 2017 | Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019 |
| Resolución 432 de 2017 SED | Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y |
| Resolución SDH-00068 del 2018 | Memorando DF 5400-006-2021 SED |
| Resolución 0004 de 2018 SED | Memorando DF 5400-007-2022 SED |
| Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | Memorando DF 5400-008-2023 SED |
| Resolución No DDC-00001 de 2019 | Resolución 0474 de 2023 SED |
| Resolución 2767 de 2019 SED | Resolución SHD-000522 de 2022 |

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

| | |
|----|--|
| 1. | Planeación de la Auditoría. |
| 2. | Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén. |
| 3. | Entrevistas y realización de autodiagnósticos. |
| 4. | Revisión de mapa de riesgos de la institución. |
| 5. | Incluir revisión de riesgos. |
| 6. | Revisión de información y comunicaciones internas y externas. |

Anexo 3

1. Ambiente de Control

| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
|--|--|-----------------------|
| Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo. | Durante la vigencia 2022, se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada y tratando los asuntos propios de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y en las Circulares 001 de 2020, 001 de 2021 y 013 de 2020 expedidas por la SED. | Cumplimiento |
| Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo. | Durante la vigencia 2022, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos, excepto por lo evidenciado en las actas de reuniones de Consejo Directivo No.3 del 28 de febrero de 2022 y acta No. 4 del 16 de marzo de 2022, en estas se observó que únicamente cuentan con [4] firmas por parte de los miembros del Consejo Directivo, por lo anterior se recomienda a la IED establecer mecanismos de control en el registro de firmas en las actas, por parte de los miembros del Consejo Directivo, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. | Oportunidad de mejora |
| Adopción de Manual de tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo. | El Consejo Directivo aprobó mediante acta los manuales de tesorería y contratación, así como su reglamento interno, los cuales fueron adoptados mediante los respectivos acuerdos para la vigencia 2022. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. | Cumplimiento |
| Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo | Las modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), se realizaron durante la vigencia evaluada, de acuerdo con la normatividad y se encuentran debidamente soportadas, según lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. | Cumplimiento |
| Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos | La IED constituyó para la vigencia 2022 el Comité Escolar de Gestión de Riesgos mediante acta de reunión del 14 de enero de 2022, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito. | Cumplimiento |
| Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quorum del Comité de Tienda Escolar. | Para la vigencia evaluada la I.E.D. no aportó soportes de la conformación del Comité de Tienda Escolar, incumpliendo lo normado en la Resolución 2092 de 2015. Lo anterior afecta a la comunidad educativa por cuanto no es posible identificar si el servicio de tienda escolar está cumpliendo con la función de proveer alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles, promoviendo prácticas de alimentación saludable, bajo condiciones técnicas, conforme lo estipula la ley. | Observación |
| Enviar Informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil. | El Comité de Tienda Escolar no presentó a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED el Informe anual de cumplimiento con los resultados de las obligaciones y actividades realizadas, de acuerdo con los plazos establecidos y según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV de la Resolución 2092 de 2015, toda vez que en la vigencia evaluada no se observó documento de de su conformación. | Observación |
| Realizar el proceso de llamada a oferta y adjudicación de la tienda escolar. | El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar no se realizó para la vigencia auditada conforme a la Resolución 219 de 1999 SED y a la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV, toda vez que no se evidenció publicación del proceso en el SECOP, así mismo falta soporte de comunicación de adjudicación al oferente y acta de entrega de los espacios de la tienda escolar. | Observación |
| Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. | La Institución Educativa Distrital presentó el acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actas de reunión realizadas durante la vigencia 2022 en cumplimiento de la Resolución DDC-00003 de diciembre de 2018. | Cumplimiento |



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO O.E.A. (IED)

| | | |
|--|---|--------------|
| Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento. | Para las vigencias evaluadas, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año), y con la asistencia del número de miembros requeridos e incluyendo los asuntos propios de sus funciones, conforme lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante Resolución 2767 de 2019. | Cumplimiento |
| Realización del proceso de rendición de cuentas. | Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2022, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo. | Cumplimiento |

Anexo 4

2.Actividades de Control Financiero

| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración individual |
|---|---|-----------------------|
| Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED. | La IED presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en los memorandos DF 5400-011-2019 SED de octubre 2019 y Memorando DF 5400-011-2020 SED de noviembre 2020. | Cumplimiento |
| Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios. | Durante la auditoría, se observó que para la vigencia 2022, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2022, por lo tanto se evidenció el cumplimiento de los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-006-2021 SED de octubre 2021 | Cumplimiento |
| Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022. | Durante la vigencia 2022, la Institución Educativa Distrital cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto, en las fechas establecidas por nivel central, sin embargo se observó ausencia de fechas de generación en los documentos de justificación de presupuesto, plan de compras, plan de contratación, plan de mantenimiento, plan de salidas pedagógicas, por lo anterior se recomienda a la IED indicar la fecha de elaboración de estos documentos señalados en los lineamientos establecidos en el memorando DF 5400-006-2021 SED de octubre 2021 | Oportunidad de mejora |
| Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE. | Para la vigencia 2022, el promedio de cumplimiento de los soportes de los contratos seleccionados fue del 89 %, lo cual se originó por ausencia de soporte de acta de finalización en los contratos No.6,8,10 y 18. | Oportunidad de mejora |
| Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes. Comprobantes de Ingreso | Para la vigencia 2022, se observó que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró los comprobantes de ingreso por cada concepto (transferencias, SCP, SED, recursos propios y recursos de capital), debidamente apoyados con los documentos correspondientes, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.1 Registro de Ingresos, 4. Procesos propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. | Cumplimiento |
| Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital. | La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada | Cumplimiento |
| Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad. | Durante la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras -AAPP- de la institución educativa, elaboró las conciliaciones bancarias de las cuentas de forma periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios y libro auxiliar de bancos los cuales cruzan con la información de cada uno de ellos y no presentaron diferencias en los datos consignados en los datos consignados en las conciliaciones bancarias, además se observó que las conciliaciones del mes de enero de 2022 de cada cuenta bancaria presentaron fecha de elaboración del 16 de enero de 2022, así mismo la conciliación bancaria del mes de septiembre de 2022 cuando de recursos propios se observó elaboración de fecha del 30 de septiembre de 2022 por lo anterior estos no fueron elaborados dentro de lo enunciado anteriormente, así mismo es importante que se consignó la firma de la persona responsable de su elaboración. No obstante se recomienda a la IED, realizar autocontrol en este proceso con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de la tesorería, Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos . | Oportunidad de mejora |

Anexo 5

3.Actividades de Control Administrativas almacén

| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración individual |
|---|--|-----------------------|
| Ingreso de bienes o elementos a la IED | Durante la vigencia auditada, el almacénista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, sin embargo estos documentos carecen de numeración consecutiva, por lo anterior la I.E.D debe tomar los correctivos del proceso de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019. | Observación |
| Elaboración y presentación de inventario individual por responsable | Durante la vigencia auditada, el almacénista presentó los inventarios individuales por responsable, sin embargo se evidenció ausencia de descripción detallada de número de outa al que corresponde el inventario individual y sede a la que pertenece, así mismo ausencia de firma del rector en estos documentos, es importante que la I.E.D establezca los controles del proceso de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019, y el formato 11-IF-001 publicado en ISOLUCION. | Oportunidad de mejora |
| Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED. | Durante la vigencia auditada, el almacénista presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, sin embargo se observó en la muestra seleccionada que algunos no presentan numeración, así mismo no cuentan con la firma del autorizador del gasto y el documento no contiene toda la información requerida conforme lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019. | Observación |

Anexo 6

4.Gestión de riesgos

| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración individual |
|---|--|-----------------------|
| Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos | Con base en la revisión en el radicado 1-2023-9714 del 23 de enero de 2023 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2022 de la Institución Educativa Distrital, se evidenció que la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida. | Cumplimiento |
| Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED | Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del 1-2023-9714 del 23 de enero de 2023, según la zona de riesgo residual identificada, la IED no realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados, es importante que la I.E.D, establezca mecanismos de control frente a este proceso. | Oportunidad de mejora |



Anexo 7
5. Información y comunicación

| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
|--|---|-----------------------|
| Realización del proceso de rendición de cuentas. | Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2022, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo. | Cumplimiento |

Anexo 8
6. Monitoreo y supervisión

| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
|--|--|-----------------------|
| Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en el corrido de la vigencia 2022. | De acuerdo con la información suministrada por la LED, para la vigencia 2022, de los (4) proyectos aprobados por el Consejo Directivo, obtuvieron un promedio de ejecución 93% durante la vigencia 2022. (Ver anexo de Informe). Por lo anterior, se recomienda realizar seguimiento antes del cierre de vigencia por parte de los miembros del Consejo Directivo a estos proyectos con el fin de llegar a una ejecución del 100% en aras del beneficio de toda la comunidad educativa. | Oportunidad de mejora |

Anexo 9
7. Segregación de Funciones

| Ítem Auditado | Conclusión | Valoración Individual |
|--------------------------|--|-----------------------|
| Segregación de funciones | Durante la vigencia 2022, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. | Cumplimiento |

Anexo 10
Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2022 (según muestra de contratos).

| Documentación revisada | Comprobantes de Egreso | % CUMPLIMIENTO 2022 |
|---|------------------------|---------------------|
| Solicitud Previa de CDP | | 100% |
| Estudios Previos | | 92% |
| Estudios del mercado | | 92% |
| Pliego de Condiciones o Invitación pública | | 92% |
| Cumplimiento de cotizaciones | | 92% |
| CDP | | 85% |
| RUI | | 92% |
| RI | | 85% |
| Certificado Cámara de Comercio | | 85% |
| Cédula de ciudadanía | | 92% |
| Certificado Personería | | 77% |
| Certificado Policía | | 85% |
| Certificado Procuraduría | | 85% |
| Certificado Contraloría | | 77% |
| Garantía revisada y aprobada | | N/A |
| Control | | 92% |
| Registro Presupuestal (RP) | | 92% |
| Seguridad Social | | 92% |
| Acta de inicio | | 92% |
| Recibido o satisfacción | | 92% |
| Entrada de almacén | | 100% |
| Acta de liquidación del contrato | | 62% |
| Orden de Pago | | 92% |
| Factura o cuenta de cobro | | 92% |
| Comprobante de pago-transferencia electrónica | | 92% |
| Porcentaje total de cumplimiento | | 89% |

Anexo 11
Ejecución Proyectos de Inversión 2022.

| Vigencia | Nombre Proyecto de Inversión | Valor presupuestado \$ | Valor ejecutado \$ | Saldo \$ | Porcentaje de ejecución % |
|----------|---|------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|
| 2022 | 1. Vitina Pedagógica | - | - | - | - |
| 2022 | 2. Escuela-Ciudad-Escuela | - | - | - | - |
| 2022 | 3. Medio ambiente y prevención de desastres | 5.180.000 | 5.180.000 | - | - |
| 2022 | 4. Aprovechamiento del tiempo libre | - | - | - | - |
| 2022 | 5. Educación sexual | - | - | - | - |
| 2022 | 6. Compra de equipo beneficio de los estudiantes. | - | - | - | - |
| 2022 | 7. Formación de valores | 4.000.000 | 4.000.000 | - | - |
| 2022 | 8. Formación técnica y para el trabajo | - | - | - | - |
| 2022 | 9. Fomento de la cultura | 12.000.000 | 10.999.000 | - 1.001.000 | 92% |
| 2022 | 10. Investigación y estudios | - | - | - | - |
| 2022 | 11. Otros Proyectos | 15.500.000 | 14.490.000 | - 1.010.000 | 93% |
| | TOTALES | 36.680.000 | 34.669.000 | - 2.011.000 | 95% |